



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2015 (BOPA 208 DE 7-IX-2015)

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Pediatría, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Pediatría vacante en la plantilla orgánica del Área.

Aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Almécija Muñoz Ara	75718763-A
García González Noelia	53557293 E
Pascual Gázquez Juan Francisco	23284470 Y
Villegas Rubio José Antonio	52696894 F

Aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Motivo
Montoya Tamayo Catalina	Y 0339521 D	Incumplimiento Base Tercera 3.1) b) y presentación solicitud de participación fuera de plazo.

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 31 de agosto de 2015 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:

- Dr. Miguel J. Rodríguez Gómez, Director de Hospital, que actuará de Presidente.
- Dr. Fernando Santos Rodríguez, Director del AGC de Pediatría.
- Dr. Corsino Rey Galán, Jefe de Sección del AGC de Pediatría.
- Dr. José Enrique García López, FEA del AGC de Pediatría.
- Dña. Clara Varela Viejo, Técnico de la Función Administrativa de la Subdirección Económica y Recursos Humanos del Área Sanitaria IV, que actuará como Secretario.



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 30 de septiembre de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Fdo.: Manuel Matallanas Bermejo

